



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Secretaría General de la Presidencia

Buenos Aires, ~~Quinta~~ de septiembre de 2001.

VISTO la presentación de fs. 15/16 en que el oficial mayor señor Sergio H. López Soto impugna el orden de mérito fijado por la Sra. Subdirector General de Mandamientos;

Y Considerando:

Que el peticionario ha sido calificado con el máximo de los puntajes contemplados para cada uno de los items reglamentariamente contemplados, cuestionando únicamente que ha sido ubicado en segundo lugar del orden de mérito en el escalafón correspondiente.

Que tal decisión, como bien lo subraya la decisión de 17/18, está debidamente fundada en la antigüedad en la justicia a la cual remite la acordada 48/84, que es menor a la que corresponde al agente que ha sido ubicado en primer lugar.

Por todo ello, SE RESUELVE: Desestimar la impugnación del orden de mérito planteada por el oficial mayor señor Sergio López Soto. Remitir las actuaciones a la Administración General del Tribunal a fin de que tome intervención en los ascensos y cobertura de vacantes que se

solicitan. Regístrese y oportunamente notifíquese al impugnante.



CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION